



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 430

RESISTENCIA, 12 5 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-02174; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, el Consejero Estudiantil, German Voelki Berenz, solicita se convoque a Elecciones del **Claustro Estudiantil** para la elección de **cinco (5) Consejeros Directivos Titulares** y **cinco (5) Consejeros Directivos Suplentes**, para el período Marzo de 2023 a Febrero de 2024;

Lo establecido en los Artículos 42°, 43° y 44° a 48° del Estatuto Universitario y en el Régimen Electoral de la Universidad Nacional del Nordeste - Resolución N° 051/96-CS, y su modificatoria 442/02-CS;

Lo determinado por el Artículo 52° del Estatuto Universitario, referente al período eleccionario;

Que el presente tema fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Elecciones del **Claustro Estudiantil** de esta Facultad de Ciencias Económicas para la elección de **cinco (5) Consejeros Directivos Titulares** y **cinco (5) Consejeros Directivos Suplentes**, para el período Marzo de 2023 a Febrero de 2024.


ARTICULO 2°: Disponer la exhibición de los Padrones de Electores y Elegibles durante los días **30 de agosto al 08 de septiembre de 2022**, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 42° del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3°: Establecer que el plazo para impugnaciones al Padrón será del **09 al 13 de septiembre de 2022**, hasta las 20,00.

ARTICULO 4°: Las Resoluciones de la Junta Electoral, con respecto a las impugnaciones al padrón se tomarán del **14 al 19 de septiembre de 2022**, hasta las 20,00.

ARTICULO 5°: Una vez resueltas las impugnaciones, el padrón depurado se exhibirá desde el **20 al 29 de septiembre de 2022 hasta las 20,00**.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 6°: La presentación de Listas de Candidatos se efectuará del **20 al 26 de septiembre de 2022**, hasta las 20,00, y el plazo para posibles impugnaciones a las mismas será desde el **27 al 29 de septiembre de 2022** a las 20,00. Dichas impugnaciones serán resueltas por la Junta Electoral el **30 de septiembre al 04 de octubre de 2022**, procediendo dicha Junta a oficializar las Listas el **05 de octubre de 2022**.

ARTICULO 7°: El Acto Comicial se efectuará de la siguiente manera:

-Sede Central:

- 12 y 13 de octubre de 2022 de 09,00 a 19,00 y el
- 14 de octubre de 2022 de 09,00 a 17,00.

-Sede Licenciatura en Relaciones Laborales:

- 12 de octubre de 2022 de 09,00 a 19,00

-Sede Licenciatura en Comercio Exterior:

- 13 de octubre de 2022 de 16,00 a 21,00

-Extensión Áulica: General Pinedo de la Provincia del Chaco

- 13 de octubre de 2022 de 10,00 a 18,00

-Extensiones Áulica: Goya de la Provincia de Corrientes:

- 12 de octubre de 2022 de 10,00 a 18,00


ARTICULO 8°: La Junta Electoral procederá al escrutinio a partir de las 17,30 del día 14 de octubre de 2022.


ARTICULO 9°: Determinar que la veda se efectuará a partir de las 18,00 del día 11 de octubre de 2022 de acuerdo a lo establecido en la Res. 051/96-CS. y su modificatoria 442/02-CS.

ARTICULO 10°: La Junta Electoral respectiva estará presidida por: el Profesor **Mgter. Gerardo Santos Oliveira** como titular, y por el **Contador Edgardo D. Reniero** como co-titular en representación de la Señora Decana, quienes podrán actuar en forma indistinta o conjunta, dos estudiantes titulares y dos suplentes pertenecientes al claustro, designados a propuesta de los Consejeros Directivos Estudiantiles, a los que deberá agregarse un representante por cada agrupación con representación en el Consejo Directivo, quienes serán designados al efecto.

ARTICULO 11°: Las impugnaciones a la Junta Electoral serán resueltas por el Consejo Directivo, de acuerdo con lo determinado en la Resolución N° 051/96-CS y su modificatoria 442/02-CS

ARTICULO 12°: Para la distribución de los cargos de Consejeros Estudiantiles, la Junta Electoral se ajustará a lo determinado en el Estatuto vigente.


Lic. Maria Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 13°: Establecer que todas las presentaciones deberán efectuarse por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad.

ARTICULO 14°: Establecer que la **Dirección Gestión de Estudios** deberá dar cumplimiento a la **publicación de los padrones respectivos**, en los plazos determinados por la presente Resolución y certificar si los alumnos que integran las listas de las agrupaciones que se presenten, se encuentran en condiciones de ser candidatos a Consejeros por el Claustro de Estudiantes.

ARTICULO 15°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisto
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. María Y. Carrío
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Consejo/sesion 25-08-22/RES. APROB/430-22-ELECCIONES ESTUDIANTILES 2022